

INFORME DEL ESTADO DE EMERGENCIA DE LA PARROQUIA QUIROGA

Quiroga, 15 de junio del 2020

Dando cumplimiento a la RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2020-0104, Art. 4.- A continuación de artículo 363, agréguese el siguiente artículo: "Art. 363.1.- Informes parciales.- Las entidades contratantes deberán realizar informes periódicos y parciales en los cuales se detalle el número de contrataciones realizadas, así como su objeto, nombre y RUC de los contratistas, y el monto al cual ascienden las mismas. El referido informe será publicado cada diez (10) días, de manera obligatoria, en la herramienta "Publicaciones de Emergencia, o notificado al SERCOP. En este informe se detallará por cada contratación la causa o razón que motivó a la entidad contratante a no utilizar el régimen común de contrataciones.

Con fecha 16 de marzo se ha publicado la resolución N. GADPRQ-2020-001, en la que se establece la necesidad de adquirir los kits de alimentos e insumos médicos y de material necesario y adecuaciones de infraestructura. Todo lo expuesto dentro de circunscripción parroquial rural, y en especial de las personas que se encuentran dentro de los grupos afectados y de atención prioritaria. Kits alimenticios para los grupos de atención prioritaria e insumos para la protección.

Con este antecedente, informó que desde el 06 de junio al 15 de junio, no se ha hecho ninguna adquisición.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente



Santiago Lozano
PRESIDENTE DEL GADPR QUIROGA.
C.I. 1001987252